



Ciencia Latina
Internacional

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), enero-febrero 2024,
Volumen 8, Número 1.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i1

DEFICIENCIAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN QUINTANA ROO

**DEFICIENCIES IN THE PUBLIC SECURITY SYSTEM
IN QUINTANA ROO**

Bryan Rodrigo Hidalgo Cornelio
Universidad Vizcaya de las Américas, México

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i1.9823

Deficiencias del Sistema de Seguridad Pública en Quintana Roo

Bryan Rodrigo Hidalgo Cornelio¹bryan.cornelio24@gmail.com<https://orcid.org/0009-0001-5693-8028>

Universidad Vizcaya de las Américas

México

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación es analizar el por qué el estado cuenta con múltiples deficiencias en su sistema de seguridad y cómo impacta de manera grave a los ciudadanos, alterando el orden social. La metodología implementada fue mixta toda vez que de forma cualitativa se analizó los índices de víctimas que se presenta durante los últimos años mediante investigaciones de los diferentes puntos de inseguridad. De forma cuantitativa se aplicó una encuesta a los habitantes de Chetumal. Si se logra entender por qué el estado creció delictivamente, se entenderá todas aquellas investigaciones que se han realizado acerca del estado del porqué se cuenta con un sistema de seguridad sumamente deficiente afectando a la mayoría de los habitantes en Quintana Roo.

Palabras clave: ciudadanos, inseguridad, deficiencias, seguridad

¹ Autor principal

Correspondencia: bryan.cornelio24@gmail.com

Deficiencies in the Public Security System in Quintana Roo

ABSTRACT

The objective of this research is to analyze why the state has multiple deficiencies in its security system and how it significantly impacts citizens, disrupting social order. The implemented methodology was mixed, qualitatively analyzing victim indices over the past years through investigations of different insecurity points. Quantitatively, a survey was conducted among the residents of Chetumal. Understanding why the state has grown criminally will shed light on various studies about why there is an extremely deficient security system, affecting the majority of residents in Quintana Roo.

Keywords: citizens, insecurity, deficiencies, security

*Artículo recibido 27 diciembre 2023
Aceptado para publicación: 30 enero 2024*

INTRODUCCIÓN

La presente investigación habla sobre las deficiencias con las que cuenta el Sistema de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, y se encontrarán aquellos puntos en el cual un derecho humano como la seguridad pasa a tener significativos índices delictivos, en un estado de tranquilidad que durante los últimos años ha crecido considerablemente. Para tener un mejor entendimiento sobre la seguridad pública se conceptualizó el término seguridad, según la Real Academia Española [RAE, s.f.] “proviene Del lat. *securitas*, -*ātis*. Situación de tranquilidad pública y de libre ejercicio de los derechos individuales, cuya protección defensiva se encomienda a las fuerzas del orden público”. (definición 3) Dentro de la justificación la seguridad es la tarea primordial que tiene los elementos de seguridad pública desde ámbitos de competencia por conducto de instituciones policiacas y procuración de justicia, la cual desglosa en actividades de prevención, investigación y persecución de delitos. Según Marín (2011) menciona que:

La percepción de seguridad pública es concebida como una actividad dirigida a la protección de personas y bienes, así como conservar la tranquilidad y el orden de la ciudadanía, está relacionado íntimamente con el concepto de policía, este último que se justifica por la importancia de prevenir los comportamientos que quebrantan las buenas costumbres de la sociedad. (p.8)

El contexto en el que se realizó esta investigación se basa dentro de un marco legal, histórico y social sustentándose mediante estadísticas obtenidas de la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública, como también la encuesta aplicada a los habitantes de la ciudad de Chetumal, Q. Roo, de igual forma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales. En esta investigación se analizó la seguridad pública y las condiciones para garantizar el desarrollo humano en una sociedad, como menciona Ramayo (2019) una calidad de vida de los ciudadanos como principalmente fue encontrar la garantía de paz y tranquilidad de los habitantes, como también el cumplimiento y deber de la profesión aplicada a la Entidad Federativa de carácter obligatorio y permanente en el cual se pueda dar seguimiento a los lineamientos que definen los procesos de selección y certificación como evaluación de los elementos policiacos del Sistema de Seguridad Pública en Quintana Roo.

METODOLOGÍA

La metodología que se implementó para esta investigación fue un enfoque mixto dado que se llevó a cabo el análisis de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintan Roo, asimismo se usó el método cualitativo ya que se buscó las causas sociales sobre la deficiencia del Sistema de Seguridad Pública, de igual manera en el método cuantitativo al analizar los diferentes índices de victimización de los habitantes del estado; como también un enfoque descriptivo - explicativo sobre las causas de los diferentes factores como sus facultades, inseguridades y faltas al reglamento.

Se usó un método documental por sus fuentes de información al comprender el estudio de los diversos métodos de ordenamiento sobre la aplicación de normatividad; de igual manera se usó un enfoque comparativo donde se analizó los diversos reglamentos que regulan la esfera de seguridad pública, como también un enfoque analítico acerca de la capacitación de los elementos que componen el sistema de seguridad y su ineficiencia en el ordenamiento jurídico.

Para la recolección de datos se apoyó en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de Quintana Roo (ENVIPE) mediante encuestas, cuadros comparativos de los últimos años dado su diseño de políticas en materia de seguridad.

La metodología implementada está basada en una investigación donde se aplicó el método lógico mediante síntesis y deducciones sobre el sistema de seguridad pública sobre su regulación, leyes y doctrinas. Se adjunta el enlace de la encuesta realizada a 30 personas de Chetumal.

<https://forms.gle/dmUAVrJvdfZycx7u9>

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La Seguridad Pública en Quintana Roo se encuentra en una realidad compleja por múltiples factores de carácter económico y social, significa que presenta un alto índice de desempleo, niveles bajos de organización social y conductas de carácter de justicia precaria e impunidad y sobre todo el alto índice de marginación a los ciudadanos, lo que llegó a encontrar en los primeros lugares en conductas delictivas principalmente como robos a casa habitación e incluso materiales o financieros. La inseguridad y la violencia causada por diferentes factores para que un estado insuficiente de fuerza de seguridad pública debido a la falta de equipamiento o tecnologías para agilizar los tiempos de respuesta a los llamados de emergencia de la ciudadanía, suelen ser factores asociados con la existencia de

inseguridad y sobre todo violencia. Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), menciona en su programa que “Chetumal presentó el mayor porcentaje de delitos cometidos con 24.32%, mayor del 15.18% que se registró 1 año anterior, mientras que 2017 - 2018 el valor tendió registrando 21.97% y 16.35%”. (p. 17)

Ramírez (2022) menciona que la policía en México y en cualquier estado de la república mexicana se rigen por leyes con el objetivo de preservar la paz y tranquilidad de la sociedad. Es por ello que, son un punto importante dentro de la sociedad de la seguridad pública, ya que su principal responsabilidad es controlar y mantener en orden a una sociedad por lo cual los elementos deben estar capacitados para brindar la mejor protección en el cual la sociedad puede exigir un trato digno por los elementos que componen el sistema de seguridad pública en el estado. En los últimos años la policía en ya se ha caracterizado por ser corruptos al pedir ciertos incentivos dentro de su desarrollo de actividades policiacas, ya que dentro de la definición de corrupción se encuentra el soborno, fraude e incluso el abuso de poder vinculada principalmente por instituciones de seguridad pública la cual han perdido credibilidad ante los ciudadanos al punto que han logrado tenerle más miedo a un policía que a un presunto ladrón.

Una de las principales causas de la corrupción llega a ser el bajo salario que perciben los policías, por lo cual recurren a actos de corrupción por necesidad de mantener a una familia.

En la presente investigación se realizó una encuesta como instrumento de recolección de datos aplicada a los habitantes de Chetumal, donde se analizó mediante una serie de preguntas sobre el nivel de confianza que presenta en los últimos años la seguridad pública tomando en cuenta que durante los últimos años ha caído la credibilidad de estos mismos.

Los fines de la seguridad pública se encuentra señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2023), en su artículo 21, menciona que:

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las

infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. (p.25)

Es por ello por lo que Quintana Roo vive en una sociedad con alto índice de inseguridad, incertidumbre y desconfianza de las autoridades encargadas del orden y cuidado de una población. Los principales problemas que afronta la inseguridad Huchín (2017) menciona que es debido a la falta de capacitación a los elementos que debería ser obligatoria lo cual se refleja en los resultados obtenidos sobre el nivel de confianza que presenta la autoridad.

Dentro de las consideraciones sobre del desempeño de los elementos en el estado, La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2020) menciona que 8 de cada 10 policías reciben capacitación inicial dentro de los cuales se incluye la detención y conducción de personas, 7 de cada 10 policías de prevención estatal recibieron capacitación por debajo de la media nacional, y 3 de cada cuatro policías municipales recibieron capacitación para ascender de mando ya que ningún elemento policiaco había recibido capacitación. De igual manera uno de cada 2 elementos no contaba con esposas dentro de su equipamiento, y 5 de cada 10 policías nunca vio una segunda computadora para realizar un informe policial, por lo cual 7 de cada 10 elementos se acostumbraron a escribir a mano sus reportes. Dentro de los elementos de efectividad se encuentran los estándares y certificaciones para elevar la proporción de los elementos que reciben capacitación social ya que sólo 2 de cada 3 elementos recibieron capacitación inicial. Otro punto importante es la confianza y proximidad de la autoridad, es importante que la seguridad pública aumente la práctica de premios y reconocimientos a labores de elementos como premiar la ética profesional y responsabilidades de derechos humanos en resolución de conflictos o mediación. Dentro de la legalidad se combate un punto importante como bien es la corrupción.

Cahuich (2018) señala que la inseguridad se manifiesta como la falta de seguridad como se menciona a la vida diaria de cada ciudadano, y se manifiesta como una posibilidad de sufrir un delito en la vía pública, dicho delito se manifiesta como el acto u omisión ilícito punible entre jurídico que repercute en los bienes o su persona que tenga un sujeto. Los robos en Quintana Roo tienen la presencia de 47.7%

durante el 2017 lo que hace pensar que es un golpe a la economía de los ciudadanos y se debe tomar una iniciativa para la disminución de este acto. Se estima que de los 369,766 delitos en el 44.2% de los casos la víctima estuvo presente en el momento que se cometió y observó el delito.

Según el artículo 14 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (2023) menciona que:

El delito puede ser realizado dolosa o culposamente. Obra dolosamente el que, conociendo las circunstancias objetivas del hecho típico, quiere o acepta el resultado prohibido por la Ley. Obra culposamente el que realiza el hecho típico, que no previó siendo previsible o previó confiando en poder evitarlo, infringiendo un deber de cuidado que podría y debía observar según las circunstancias y condiciones personales. (pp.4-5)

De igual forma la Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia (1776) en su primer artículo menciona que todos los hombres por naturaleza somos igualmente libres e independientes, a letra menciona:

Que todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes y tienen ciertos derechos innatos, de los que, cuando entran en estado de sociedad, no pueden privar o desposeer a su posteridad por ningún pacto, a saber: el goce de la vida y de la libertad, con los medios de adquirir y poseer la propiedad y de buscar y obtener la felicidad y la seguridad. (p.1)

De acuerdo con la ENVIPE, (como se citó en La Dirección General de Servicios de Documentación 2018) en el año 2017 para el Estado de Quintana Roo se tuvo un comportamiento de inseguridad con 304 mil 209 delitos, de los cuales el 49.9% son hombres y el 50.1% mujeres. La tasa de prevalencia delictiva más alta fue la de robo a casa habitación con 7 mil 888 eventos de cada 100 mil habitantes, el robo, en calle o transporte público con 6 mil 142 por cada 100 mil habitantes. Del acto delictivo las víctimas identificaron que el 31.8% de los casos se portaba arma y el 45.9% no portaba armas, y con el 22.3% no se especificó. En el estado se denunciaron el 12.1% de delitos ocurridos y no se denunciaron el 87.8%, lo que lleva a una cifra negra de los delitos ocurridos por género se mostró que los hombres no denunciaron de los casos en que fueron victimizados y las mujeres no lo hicieron en el 90.2%

La seguridad pública como Derecho humano son principios de hindú la universal que son reconocidos por la Constitución y tratados internacionales. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas

gozarán de derecho, y el origen se encuentra en la naturaleza ya que son intransferibles, inviolables y obligatorios. En el artículo 14 constitucional habla sobre la retroactividad que este no debe afectar el prejuicio del gobernado, asimismo aborda el principio de seguridad que establece las condiciones que la autoridad debe intervenir en el orden judicial. Según González (2018) menciona que:

Ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna. Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho. (p.90)

En el año 2019 la ENVIPE (como se citó en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información 2019) en colaboración con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en Quintana Roo se estimó que el 31.8% de los hogares tuvo al menos 1 víctima de delito durante el 2018. Según por cada 100 mil habitantes en el estado 27, 007 fueron hombres y 25, 622 fueron mujeres, en la tasa de delitos por cada cien mil habitantes de 18 años y más en el estado el fraude fue 5, 639, seguidamente 3, 479 habitantes.

Así mismo la seguridad pública como dignidad conforme el artículo 12 párrafo cuatro y cinco de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo (2023), menciona que: Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades estatales, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado de Quintana Roo, deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. (p. 14)

El estado cuenta con 11 municipios, y de acuerdo con el censo de población y vivienda de 2020 se obtuvo una población de, 1,857,985 habitantes. Respecto al corte 16 de mayo el estado tenía durante el 2022, 591 personas siendo así para el año 2023 un total de 919 personas.

Seguidamente para ese mismo año 2022 hombres desaparecidos fueron 405 y 186 mujeres colocando un porcentaje del 68.52% y 31.47%, para el año 2023 se obtuvo 613 hombres y 304 mujeres dando un

porcentaje del 66.7% y 33.07%. Durante el 2022 el 20% fueron menores de edad, que en otras palabras representó que fueron 119 personas que tenían menos de 18 años cuando fueron desaparecidas siendo la mayoría niñas representando el 62.18%. De igual forma se encontró el 46% de los casos de personas desaparecidas y no localizadas dentro de un rango de edad de 15 y 29 años de los cuales hay 27 casos sin edad de referencia. Encontrando un análisis territorial las personas que forman parte de la red y están activas, según su experiencia comentaron que es un estado de paso migratorio, y de igual forma comentaron que existen diversos grupos delictivos que financian su organización a través de la trata de personas, tráfico de drogas y armas de los cual es principalmente las extorsiones a los empresarios, pero también a los trabajadores. (Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, 2023)

La Encuesta Nacional de victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2020), menciona la Estimación de delitos denunciados ante el Ministerio Público, Fiscalía Estatal o Policía Estatal:

Con la ENVIPE, se estima que en 2019 en el estado de Quintana Roo, se denunció 11.8% de los delitos (en 2018 esta cifra fue de 12%), de los cuales el Ministerio Público inició una Carpeta de Investigación en 75.8% de los casos (en 2018 esta cifra fue de 72.8%). Esto es, del total de delitos se inició una Carpeta de Investigación en 8.9% de los casos (en 2018 esta cifra fue de 8.7%) (p.18)

Asimismo, la ENVIPE (2020) menciona las razones para no denunciar:

Entre las razones de las víctimas para NO denunciar delitos ante las autoridades en el estado de Quintana Roo, destacan la pérdida de tiempo con 34.7% y la desconfianza en la autoridad con 12% dentro de las causas atribuibles a la autoridad. (p. 21)

Según la ENVIPE (2021) menciona la Estimación de delitos denunciados para el 2021:

Con la ENVIPE se estima que, en 2020, en el estado de Quintana Roo, se denunció 11% de los delitos (en 2019 esta cifra fue de 11.8%), de los cuales el Ministerio Público inició una Carpeta de Investigación en 47.3% de los casos (en 2019 esta cifra fue de 75.8%). Esto es, del total de delitos se inició una Carpeta de Investigación en 5.2% de los casos (en 2019 esta cifra fue de 8.9%). (p. 18)

De igual manera la ENVIPE (2021) menciona que:

La Cifra Negra en el estado de Quintana Roo: Se calcula como la razón de los delitos no denunciados más los delitos denunciados sin carpeta de investigación más aquellos en los cuales no fue especificado

si se denunció o si se inició carpeta de investigación, entre el total de delitos por cien. (p. 19)

Las mejoras del estado de acuerdo con la Coordinación General de Comunicación del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) fortaleció los programas de prevención delitos en Quintana Roo, donde se han desarrollado programas de prevención social mediante la coordinación de vinculación con instancias. Según la Coordinación General de Comunicación (2022) menciona que: Otro resultado es el Programa Escuela Segura, resultado de la coordinación con la Secretaría de Educación de Quintana Roo, día con día se capacitan a alumnos, padres de familia y docentes de los planteles educativos del Estado en temas de prevención del delito. (párr. 4)

El objetivo fue garantizar el respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, cómo se estableció en los programas de alerta de violencia de género, las cuales se encaminaron a dar atención a las mujeres a través de la comisión nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, según el programa se atendieron 23 mil 170 personas. (Coordinación general de comunicación, 2022). Quintana Roo durante el periodo 2022- 2023 en el sistema de seguridad pública durante el año 2022 la población de 18 años en adelante siendo el 67.1%, consideran que es uno de los problemas más importantes que aquejan hoy en día en la identidad federativa, siendo así que el 40.7% en el estado consideran que vivir en su entorno más cercano ya sea colonia o localidad es sumamente inseguro, el nivel federativo se coloca en el 78.3% como la percepción de inseguridad en la entidad federativa. De igual forma el 32.2% de la población considera que es más seguro caminar solo por los alrededores de su casa durante la noche, y el 81.6% considera de forma insegura retirar dinero en cajeros automáticos en la vía pública, dentro de los posibles factores se encontró que el 58.6% de la población identificó como primeras conductas delictivas o antisociales son el consumo de alcohol en la calle, seguidamente el consumo de drogas con el 45. 7% y robos y asaltos frecuentes con el 45.7%. (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática, 2022)

El 27 de febrero al 28 de abril de 2023 el (INEGI) levantó la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública con el objetivo de encontrar información del índice de victimización delictiva sobre las percepciones sociales y el desempeño entre marzo y abril 2023. Respecto al nivel de confianza que genera las autoridades que están a cargo de la seguridad pública, seguridad nacional y procuración e impartición de justicia, la población siendo el 90.1% identificó a la

marina como una de las autoridades con mayor confianza, seguidamente el ejército con mucha o algo de confianza con 87.2% en relación con el 2022, para el 2023 la confianza de la sociedad aumentó de manera significativa, que los hombres confiaban más en la marina, la guardia nacional, ejército y fiscalía general de la república, mujeres en las y los jueces, policía estatal y policía ministerial. (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2023)

Según el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 para el estado de Quintana Roo, la inseguridad tiene un origen multifactorial desde la ausencia de políticas sociales, políticas públicas preventivas y problemas de desocupación y falta de oportunidades, según el plan estatal de desarrollo, la estrategia nacional de seguridad pública estableció conjuntos de acciones para implementar que deberán ser multidimensionales, transversales e incluyentes, para ello es fundamental un diseño de esquemas de selección, formación, permanencia, reconocimiento y certificación de los integrantes de instituciones de la seguridad pública apegados al marco normativo vigente y a la realidad de todos los quintanarroenses y recuperar la confianza de la ciudadanía. Dentro de los objetivos se encuentra la evaluación de control de confianza que tiene como finalidad someter a proceso de revisión de perfil psicosocial a todos aquellos aspirantes y personal activo en todas las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia donde se revisará el puesto que postulan o el cargo que desempeñan para fortalecer los cuerpos de seguridad, como también reformar el modelo de evaluación de control de confianza, para que los mecanismos de estimación y control garanticen quienes aprueban dicho examen para que tengan méritos, perfil y condiciones para el puesto. (Secretaría de Finanzas y Planeación, 2023)

CONCLUSIONES

Para concluir con esta investigación, se encontraron múltiples deficiencias en el estado de Quintana Roo que presentó los últimos años hasta la actualidad. Desde la perspectiva social se hallaron mediante documentos estadísticos del censo de población desde la falta de capacitación de los elementos policiacos hasta la parte socioeconómica de recolectar incentivos mediante sobornos de los ciudadanos por falta de ética profesional, de igual forma los altos índices delincuencia a mano armada hasta robo a casa habitación e incluso extorsiones mediante llamadas telefónicas. Otro punto y no menos importante se logró entender que para conformar el sistema de seguridad pública se lleva mediante un simple examen de acreditación obteniendo un certificado en el Estado de Quintana Roo que año tras año ha

mantenido su mismo sistema que no ha funcionado de una manera satisfactoria para tener índices delictivos bajos, para tener la armonía entre el sistema que conforman la seguridad con los ciudadanos y para crear una confianza en el cual los ciudadanos al ser parte de un delito hagan el llamado a las autoridades y tengan de manera efectiva un trato digno, para tener un índice alto de delitos denunciados sin el miedo de que una familia sufra por el simple hecho de que al denunciar pueda ocurrir una repercusión como una amenaza hacia un ciudadano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Art. 21. 5 de febrero de 1917 (México).

Coordinación General de Comunicación. (18 de Septiembre de 2022). *La SSP fortaleció los programas para la prevención de los delitos en Quintana Roo*.

<https://cgc.qroo.gob.mx/la-ssp-fortalecio-los-programas-para-la-prevencion-de-los-delitos-en-quintana-roo/>

Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Art. 12. 12 de enero de 1975 (México).

Código Penal para el Estado Libre y Soberano para el Estado de Quintana. Art. 14. 29 de marzo de 1991 (México).

Díaz Ramayo, V. H. (2019). *La profesionalización de los elementos policiales en Chetumal, Quintana Roo, una mejora a la percepción de la ciudadanía* [Tesis de Licenciatura, Universidad de Quintana Roo]. Repositorio Institucional UQROO.

<http://risisbi.uqroo.mx/handle/20.500.12249/2290>

Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis (noviembre 2018). *Indicadores delictivos en el Estado de Quintana Roo, 2017*.

https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-21_18_ind_delic_28nov18/QR.pdf

Gapi Huchín, F. A. (2017). *Seguridad Privada en apoyo a la Seguridad Pública en el Estado de Quintana Roo*. [Tesis de Licenciatura, Universidad de Quintana Roo].

<http://risisbi.uqroo.mx/bitstream/handle/20.500.12249/1728/HV7551.20171728.pdf?sequence>

[=3&isAllowed=y](#)

Hernández Marín, T. (2011). *Seguridad Pública y la Policía Estatal Preventiva* [Tesis de Licenciatura, Universidad de Quintana Roo Unidad Académica de Chetumal]. Repositorio Institucional UQROO.

<http://risisbi.uqroo.mx/handle/20.500.12249/3533>

Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia. (16 de Mayo de 2023). *Personas desaparecidas Quintana Roo*.

<https://imdhd.org/redlupa/wp-content/uploads/2023/10/quintana-roo-informe16052023.pdf>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (24 de Septiembre de 2019). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019*.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (10 de diciembre de 2020). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020*.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020_qroo.pdf

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (septiembre de 2021). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021*.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_qroo.pdf

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática. (Septiembre de 2022). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022*.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_qroo.pdf

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (11 de Septiembre de 2023). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023*.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENVIPE/ENVIPE_23.pdf

Islas González, L. (2018). *La Seguridad Pública como Derecho Humano* [Tesis de Maestría, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla]. Repositorio Institucional BUAP.

<https://repositorioinstitucional.buap.mx/items/565230c6-51ab-4bc6-8d7a-6d21a9af6390>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2020). *Profesionalización policial en*

Quintana Roo: Realidades, posibilidades y prioridades.

https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wpcontent/uploads/2022/03/ENECAP_website/Documentos/UNODC_ProfesionalizacionPolicia_QRoo.pdf

Real Academia Española. (s.f.). Seguridad. En *diccionario de la lengua española*.

<https://dle.rae.es/seguridad>

Rosado Ramirez, H. A. (2022). *La corrupción como determinante en el desempeño de la policía municipal de Othón P. Blanco en Quintana Roo, México, 2021*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo].

<http://repobiblio.cuc.uqroo.mx/bitstream/handle/20.500.12249/2946/HV7936.C85.2022-2946.pdf?sequence=1>

Secretaría de Finanzas y Planeación. (10 de Febrero de 2023). *Plan Estatal de Desarrollo*.

http://148.235.173.216:8081/planeacion/ped/2023/PED_2023_2027_FINAL.pdf

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. (2022). *Programa Institucional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública*.

Universidad Nacional Autónoma de México. [UNAM]. (12 de junio de 1776). Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2698/21.pdf>

Varguez Cahuich, A. G. (2018). *La policía estatal preventiva en Quintana Roo: problemas y perspectivas* [Tesis de Licenciatura, Universidad de Quintana Roo]. Repositorio Institucional UQROO.

<http://risisbi.uqroo.mx/handle/20.500.12249/2835>